

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 532/1970, de 6 de marzo, por el que se proclaman Consejeros nacionales del Movimiento en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional, Organización Sindical, a don José Planelles Guerrero, don Carlos Mendoza Gimeno y don Carlos Iglesias Selgas*

Celebrada la elección de Consejeros nacionales para cubrir las tres vacantes existentes en representación de las Estructuras Básicas de la Comunidad Nacional, Organización Sindical, que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, procede la proclamación de los Consejeros elegidos de acuerdo con la propuesta

elevada por la Mesa constituida al efecto, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

En su virtud,

### DISPONGO:

Artículo único.—Quedan proclamados Consejeros nacionales del Movimiento en representación de la Organización Sindical, que prevé el apartado c) del artículo trece de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, los excelentísimos señores don José Planelles Guerrero, don Carlos Mendoza Gimeno y don Carlos Iglesias Selgas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
Vicepresidente del Consejo Nacional,  
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y REVIA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de febrero de 1970 por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, del 13 de enero pasado, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Admitir a los siguientes aspirantes que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria, residenciados en Madrid:

D. Emilio Cores y Fernández de Bobadilla.  
D.<sup>a</sup> María del Recuerdo López Espeja.  
D.<sup>a</sup> María del Pilar Maestro Hoyas.  
D. Enrique Quesada Gullabert.  
D.<sup>a</sup> Asunción Rodríguez Rey.  
D.<sup>a</sup> Aurora Sánchez Romo.

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.—Sres. ...

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se declaran análogas, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren análogas a la de «Anestesiología y Reanimación» de las Facultades de Medicina, las de «Farmacología» y «Patología y Clínica quirúrgicas», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 12 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se declaran análogas, a los efectos que se indican, las cátedras de Universidad que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren análogas a la de «Endocrinología experimental», de la Facultad de Medicina, las de «Fisiología general y Química biológica y Patología especial», «Patología general y Propedéutica clínica», «Patología y Clínica médicas» y «Bioquímica» de la misma Facultad; las de «Bioquímica» y «Química fisiológica», de las Facultades de Ciencias, y «Bioquímica» o «Bioquímica estática y dinámica», de las Facultades de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 12 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal para el concurso de acceso a la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para provisión de la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma: